

2° La designación de D. María Liliana Escobar Alegría, CI N° 6.555.926-9, en el cargo de Superintendente de Salud, directivo, grado 1 EOF, y con 1% de Asignación de Alta Dirección Pública, en calidad de suplente, en forma transitoria y provisional, desde el 25 de diciembre de 2013 y mientras se efectúa el proceso de selección pertinente, a través de decreto N° 92, de 15 de diciembre de 2013, quien de acuerdo al texto de dicho acto administrativo conservó el cargo de Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, cargo directivo, grado 2° EOF, del que es titular en la Superintendencia de Salud, sin perjuicio de la suplencia establecida.

3° Que la servidora individualizada en el considerando anterior cesa en el cargo de Superintendente de Salud Suplente el día 15 de febrero de 2014, retomando el ejercicio de su cargo como Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.

Decreto:

1° Designase a D. María Soledad Velásquez Urrutia, CI N° 9.445.810-2, en el cargo de Superintendente de Salud, directivo, grado 1 EOF, y con 1% de Asignación de Alta Dirección Pública, en calidad de suplente, desde el 15 de febrero de 2014 y mientras se efectúa el proceso de selección pertinente, a contar de la total tramitación del presente decreto.

2° El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y por razones impostergables de buen servicio la persona en referencia asumirá en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3° Establécese que D. María Soledad Velásquez Urrutia conservará su cargo de Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, cargo directivo, grado 2° EOF, del que es titular en la Superintendencia de Salud, sin perjuicio de la suplencia establecida en el presente acto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese - SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República - Jaime Manalich Muri, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 13, de 07-02-14.- Saluda atentamente a Ud., Jaime Burrows Oyarzun, Subsecretario de Salud Pública.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Personal de la Administración del Estado
Área de Personal de la Administración

Cursa con alcances decreto N° 13, de 2014, del Ministerio de Salud

N° 26.080 - Santiago, 11 de abril de 2014.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se sanciona el nombramiento de doña María Soledad Velásquez Urrutia, en el cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública de Superintendente de Salud, en el entendido que, conforme a lo previsto en el artículo quincuagesimo noveno de la ley N° 19.882, lo es en carácter de transitorio y provisional y no de suplente, como se consigna en el acto administrativo en examen.

A lo anterior, es necesario agregar que según lo prescrito en la citada disposición, tal designación no podrá exceder de un periodo improrrogable de un año, contado desde la fecha de la misma, salvo que ocurra la situación de excepción a que se refiere la parte final del mencionado precepto.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del instrumento del epígrafe. Saluda atentamente a Ud., Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República.

A la señora
Ministra de Salud
Presente.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEROGA DECRETO N° 116 EXENTO, DE 2013

Santiago, 25 de abril de 2014.- Hoy se decretó lo que sigue:

Num. 42 exento.- Visto: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a), del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatus Administrativo, el N° 22 del título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; el decreto exento (V y U) N° 116, de 2013; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Teniendo presente:

- a) Que mediante decreto exento (V y U) N° 116, de 2 de agosto de 2013, se estableció por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de la Región de Tarapacá.

- b) Lo solicitado mediante oficio Ord. N° 230, de 31 de marzo de 2014, del Seremi Región de Tarapacá, en el sentido de restablecer el orden de subrogación fijado para el cargo de Seremi por el artículo 9° del decreto supremo N° 397, de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, y conforme al cual le corresponde subrogar en primer lugar al jefe de la Unidad Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y en segundo lugar al jefe de la Unidad Desarrollo Urbano.

Decreto:

1. Derógase el decreto exento (V y U) N° 116, de 2013.

2. En caso de ausencia o impedimento temporal del Secretario Regional Ministerial de la Región de Tarapacá, éste será subrogado de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del DS N° 397 (V y U), de 1976.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Paulina Saball Astaburuaga, Ministra de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Jaime Romero Álvarez, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

DEROGA DECRETO N° 325 EXENTO, DE 2011, Y FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO QUE INDICA

Santiago, 25 de abril de 2014.- Hoy se decretó lo que sigue:

Num. 43 evento.- Visto: Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y servicios dependientes; los artículos 79, 80 y 81 letra a), del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatus Administrativo; el N° 22 del título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; decreto exento (V y U) N° 325, de 2011; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Teniendo presente:

- a) Lo solicitado mediante correo electrónico de 14 de abril de 2014, del Director Serviu Región del Maule.
- b) Las necesidades del Servicio.

Decreto:

1. Derógase el decreto exento (V y U) N° 325, de 2011.

2. Establécese que durante la ausencia o impedimento de don Omar Fernando Gutiérrez Mesina, RUN 7.910.754-9, Director Serviu (P y T) Región del Maule, grado 4 EUR, dicho cargo será subrogado en primer lugar por el jefe/a del Departamento Administración y Finanzas, y en segundo lugar por el jefe/a del Departamento Programación y Control, ambos de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de dotación de dicho Serviu.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Paulina Saball Astaburuaga, Ministra de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Jaime Romero Álvarez, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

Ministerio del Medio Ambiente

Servicio de Evaluación Ambiental II Región de Antofagasta

Comisión de Evaluación Región de Antofagasta

INICIA PROCESO DE REVISIÓN DE RESOLUCIÓN N° 114 EXENTA, DE 2008, QUE CALIFICA AMBIENTALMENTE EL PROYECTO "LIXIVIACIÓN DE SULFUROS, SULFOLIX"

Se informa a la ciudadanía que mediante resolución exenta N° 227/2014, de fecha 22 de abril de 2014, la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta ha resuelto iniciar procedimiento de revisión de la resolución exenta N° 114/2008, de fecha 25 de marzo de 2008, que calificó ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Lixiviación de Sulfuros, Sulfolix", cuyo titular es Sociedad Contractual Minera El Abra (SCM El Abra), de conformidad con los artículos 25 quincués ley N° 19.300 y 39 ley N° 19.880.

La ciudadanía podrá examinar el expediente del procedimiento, el que se encuentra disponible para su consulta de lunes a viernes, 8:30 a 14:00 horas, en las oficinas del Servicio de Evaluación Ambiental, Región Antofagasta, ubicadas en 14 de Febrero 2065, oficina 1401, Antofagasta, y formular observaciones debidamente justificadas por escrito. Para ello dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de la presente publicación. Las observaciones deberán ser dirigidas por escrito a la dirección antes señalada, a la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, indicando el nombre del proyecto, individualización y domicilio de la persona que realiza la observación.- Cristian Gutiérrez Villalobos, Director Regional (S) del Servicio de Evaluación de Ambiental, Secretario Comisión de Evaluación Región de Antofagasta.

PODER JUDICIAL

CONCURSOS

Corte de Apelaciones de Iquique. Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrativo 1° - Administrativo Contable, perteneciente a la Cuarta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XIII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por renuncia voluntaria de don José Aníbal Rivero Riquelme. Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales. Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Antofagasta.- Llámese a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Juez del Juzgado de Familia de Calama, perteneciente a la Cuarta Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, Grado VI de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de don Pablo Andrés Hernández Neira.

Rol Administrativo N° 229-2014.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Cristian Pérez Ibacache, Secretario (S).

Corte de Apelaciones de La Serena.- Llámese a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle, perteneciente a la Cuarta Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, Grado VI de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de doña Claudia Andrea Ortiz Leiva.

Rol Administrativo N° 190-2014.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Jorge Colvin Trucco, Secretario.

Corte de Apelaciones de Valparaíso.- Llámese a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Juez del Juzgado de Letras del Trabajo de San Felipe, perteneciente a la Cuarta Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, Grado VI de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de doña Lilian Elizabeth Sáez Lemari.

Rol Administrativo N° 130-2014.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Elena Ortega Aranda, Secretaria.

Corte de Apelaciones de Valparaíso.- Llámese a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Secretario del 2° Juzgado de Letras de Quillota, perteneciente a la Sexta Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, Grado VIII de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de doña Andrea Maribel Saravia Arriagada.

Rol Administrativo N° 123-2014.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Elena Ortega Aranda, Secretaria.

Corte de Apelaciones de Valparaíso.- Llámese a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Notario Público de Valparaíso, perteneciente a la Primera Categoría de la Segunda Serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, vacante por traslado de don Luis Fischer Yávar.

Rol Administrativo N° 122-2014.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Lilia Sánchez Vilche, Secretaria (S).

Corte de Apelaciones de Valparaíso.- Se prorroga concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Defensor Público de Isla de Pascua, perteneciente a la Segunda Categoría de la Primera Serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, vacante por desistimiento de don Alejandro Javier Sepúlveda Becerra.

Rol Administrativo N° 137-2014.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Verónica Barrera Aranda, Secretaria (S).

Corte de Apelaciones de Valparaíso. Juzgado de Familia de Casablanca.- Por declararse desierto en su llamado anterior, llámese concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrativo 1°, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XIV de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de doña Paulina Victoria Fuentes Hevia.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Valparaíso. Juzgado de Familia de San Antonio.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Auxiliar, perteneciente a la Séptima Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XVIII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de don Manuel Enrique Salazar Mendoza.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Santiago. 13° Juzgado de Garantía de Santiago.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Auxiliar - Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Séptima Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XVII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de don Rodrigo Javier Pérez Aracena.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Santiago. 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Auxiliar, perteneciente a la Séptima Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XVII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de doña Carolina del Pilar Ibáñez Meneses.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de San Miguel.- Llámese a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Notario Público de San Miguel con asiento en la Comuna de La Cisterna, perteneciente a la Primera Categoría de la Segunda Serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, vacante por promoción de doña Myriam Elizabeth Amigo Arancibia.

Rol Administrativo N° 254-2014.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Marta Sepúlveda Vilugrón, Secretaria.